



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/923/2023, de 12 de julio, por la que se modifica la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular.

La Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular, constituye la normativa que ampara unas líneas de ayudas, cuyo objetivo general es el incremento de la competitividad de las empresas que desarrollan su actividad en Aragón a través de la generación y/o la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en el ámbito de la economía circular.

Dicha norma forma parte del conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón, dentro del marco de la Estrategia "Aragón Circular", firmada el 30 de enero de 2020, cuyo fin es impulsar en Aragón un nuevo modelo de desarrollo de negocio utilizando y optimizando los stocks, los usos y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de alcanzar la eficiencia del uso de los recursos, basada en el principio de cerrar el ciclo de vida de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

El Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón ejerce, a través de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, entre otras, la competencia de planificación, coordinación y desarrollo de la economía circular en Aragón, así como la gestión de subvenciones y ayudas ten dicha materia, tal como establece el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Estructura Orgánica de dicho Departamento.

En consonancia con ello, el artículo 12 de las bases reguladoras de subvenciones aprobadas mediante Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, dispone que la instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas corresponderá al Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico de dicha Dirección General.

Asimismo, el artículo 13 de las citadas bases reguladoras establece que la Comisión de Valoración, como órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes de ayuda que se presenten en las correspondientes convocatorias, estará compuesta por tres personas que pertenezcan al Servicio instructor, entre las que debe encontrarse necesariamente la persona titular de la Jefatura del Servicio.

Para el ejercicio de sus funciones de evaluar y establecer el orden de prelación para la concesión de las ayudas que se convoquen, la Comisión de Valoración debe aplicar los criterios de valoración que en cada convocatoria se establezcan de entre los recogidos en el artículo 14 de las bases reguladoras aprobadas, siendo éstos de índole claramente técnica, al tomar en consideración aspectos como el impacto de los procesos y proyectos y su excelencia científico-técnica.

Dado el carácter técnico de la Comisión de Valoración, predicado en el apartado primero del citado artículo 13, y habida cuenta de los medios personales que integran el Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico, resulta necesario modificar las bases reguladoras de subvenciones aprobadas mediante Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, en lo relativo a la composición de la Comisión de Valoración, en aras de garantizar una gestión eficiente y de calidad de las subvenciones que al amparo de las mismas se convoquen.

Se trata de una modificación ordinaria que, por su entidad, no requiere de audiencia ni de información pública.

En virtud de lo expuesto, vistos los informes preceptivos de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de 7 de julio de 2023, y de la Intervención Delegada en el Departamento de Economía, Planificación y Empleo de 5 de julio de 2023, emitidos en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en uso de las facultades conferidas en el apartado 2 de ese mismo artículo 11, que dispone que la persona titular de cada Departamento de la Administra-



ción de la Comunidad Autónoma es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones que puedan otorgar los Departamentos y los organismos públicos adscritos a ellos, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular.*

El artículo 13.1 queda redactado de la siguiente manera:

“1. La Comisión de Valoración estará compuesta por la persona titular de la Jefatura del Servicio competente en la instrucción y dos personas técnicas, de las cuales al menos una de ellas pertenecerá al Servicio instructor y la otra a uno de los Servicios de la Dirección General con competencias en materia de economía, del Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Será el órgano colegiado responsable de evaluar las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el siguiente artículo. La Comisión podrá contar con personal asesor externo para la valoración de las solicitudes.”

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de julio de 2023.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**